

en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión.

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión, se prestará juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales.

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 4 de octubre de 1971 en turno libre para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado en turno libre por la referida Orden ministerial para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Don Guillermo Rodríguez-Izquierdo Gávala.
Don José Luis Lorente Guarch.
Don José Antonio Valles Abarca.
Don José Luis García García.
Don Benito Mahedero Balsara.

2.º Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que ya lo fueron con carácter provisional por la Resolución de 13 de enero de 1972 y no figuran en la presente relación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Málaga de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Málaga de la Universidad de Granada, y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1968, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1969.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra deberán presentarla directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCIÓN del Tribunal al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Anestesiología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Anestesiología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, convocado por Orden de 23 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1971), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 15 de junio próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los opositores que entreguen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para realizar los ejercicios quinto y sexto.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—El Presidente del Tribunal, Pedro Amat Muñoz.

RESOLUCIÓN del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid (Complutense), por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina (Complutense) de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 12 de junio de 1970 del «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1970, para hacer su presentación el día 15 de junio de 1972, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Complutense) de Madrid, a las doce horas.

En esta, los señores opositores harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, métodos y fuentes de la disciplina y cuantos méritos y trabajos puedan aportar.

El Tribunal les hará conocer los acuerdos tomados, en orden a la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 18 de mayo de 1972.—El Presidente del Tribunal, Arturo Fernández-Cruz.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión en la clase de operadores de Equipos de Preparación de Datos.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1972, y a tenor de lo establecido en los artículos 23, 24 y 41 del vigente